

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1971

Nº. 16.921

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 377 PRTEP de 3 de febrero de 1971, por el cual se renova una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 377 PRTEP.
Panamá, 3 de Febrero de 1971.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que la señora VIRGINIA SALDAÑA GONZALEZ, panameña, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 4-40-441, con residencia en calle 98 y Vía Porras de esta ciudad No. 170.B, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitándole la renovación y permiso de instalación de su estación de Segunda Categoría expedida por Resuelto No. 249-DC de 18 de marzo de 1966.

Que el Departamento de Radio y Televisión, consultó el aspecto técnico y legal, no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar a la señora VIRGINIA SALDAÑA GONZALEZ, de generales ya expresadas, su licenc. de Operador de Radioaficionado Clase B, y el permiso de instalación de su estación de Radioaficionado.

La señora VIRGINIA SALDAÑA GONZALEZ, puede seguir actuando como Operador Radioaficionado Clase B, y seguir utilizando su estación de Radioaficionado de Segunda Categoría, con indicativo HP1VC, en calle 98 y Vía Porras, 170.B, San Francisco de la Caleta, de esta ciudad.

Esta Licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

FUNDAMENTO:

Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ALEJANDRO J. FERRER S.
Ministro de Gobierno y Justicia.

Pedro Julio Pérez.
Viceministro de Gobierno
y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 53-67

El Suscrito, Funcionario Sustancior de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor JESUCRISTO CORONADO, vecino del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-22-242, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 2832.99 metros cuadrados, ubicada en Los Llanitos, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de El Valle a la Interamericana
SUR: Calle de Piedra
ESTE: Calle de Piedra
OESTE: Serridumbre

Para los efectos legales en firme el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en de la Corregiduría de Los Llanitos y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 149 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintidós días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustancior.

Secretaría Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ

ELSA M. GALVEZ

L 36298
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 33

El Suscrito, Funcionario Sustancior de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 5ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barracas) (Relleño de Barracas)
Teléfono: 22-2711 Apartado Nº 1448

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Máxima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 9.00.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

HACE SABER:

Que la señora DIGNA QUINTERO MARTINEZ, vecina del Corregimiento de Cabacera, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-111-1243 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0321 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 con 7496.55 hectáreas, ubicado en Juncalillo Corregimiento de Boró, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rufina Rodríguez

SUR: Terrenos de Julio Spiegel

ESTE: Camino del Juncalillo a Los Vázquez a Boró y Terreno de Julio Spiegel

OESTE: Terrenos de Rufina Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los trece días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Vissuetti R.

L. 19521

(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-47

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que la señora REYNA ESTHER MUÑOZ, vecina del Corregimiento de Cabacera, Distrito de Capira, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-48-643, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1260 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 4,248.71 M2, ubicada en Capira Corregimiento de Cabacera del Distrito Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pacifico Pinzón

SUR: Servidumbre

ESTE: Carretera Central

OESTE: Terreno de Fernando Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira (Cabacera) o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc

Elio M. Gómez M.

L. 27174

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 275

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora OTILDA CRISTINA ALBA DE MORENO, vecina del Corregimiento de Sabana Grande, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-33-211, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-336, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Has. con 0974.1430 M2, ubicado en Río Viejo de Perina, Corregimiento de El Bebedero del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Miriam A. de Moreno

SUR: Carretera vieja que conduce de Aguas Azules a Tonosí

ESTE: Terreno de Carlos Moreno

OESTE: Terrenos de Carmen Franco y Juan Ferrer Stanniola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de El Bebedero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 3 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(Edo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Edo.) María del R. Castellano A.

L. 56164

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 281

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor CAMILO ANTONIO CASTILLERO, vecino del Corregimiento de Cocobola, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-25-937 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 1178 la adjudicación a Título Oneroso de 3 parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Campo Alegre y El Manantial Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Campo Alegre, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con un área de 1 Ha. con 6969.49 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de servidumbre de José Castellano

SUR: Terreno de José Antonio Castellano Castillo

ESTE: Terreno de José Castellano

OESTE: Camino que conduce de Palma Grande a El Manantial

PARCEL No. 2

Ubicada en Boca Las Lajas, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con un área de 1 Ha. con 6306.155 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a maderacheros de El Manantial a El Olivo

SUR: Camino que conduce de El Manantial - Boca Las Lajas a El Banco

ESTE: Terreno de Domingo Medina

OESTE: Camino que conduce de El Manantial - Boca Las Lajas a El Banco

PARCELA No. 3

Ubicada en Campo Alegre, Corregimiento de El Manantial, Distrito de Las Tablas, con un área de 3 Has. con 1538.525 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Esteban Carrasco

SUR: Camino de Campo Alegre a Palma Grande

Eso: Camino de Campo Alegre a Palma Grande y terreno de José María Castellano

OESTE: Camino de Campo Alegre a Manantial

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las

EDICTO NUMERO 289

El Suscrito,
Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la
Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL SALVADOR VERGARA, vecino del Corregimiento de Mariabé, Distrito de Pocrí, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7087-340, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-122 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 8,359.72 M², ubicada en El Arbolito, Corregimiento de Mariabé Distrito de Pedasí de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pedro Batista

SUR: Intersección de la carretera nacional con el camino viejo de Mariabé a Pedasí

ESTE: Camino viejo de Mariabé a Pedasí

OESTE: Carretera Nacional de Mariabé a Pedasí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y Corregimiento de Mariabé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 15 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L56445

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 294

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor ROGER DANIEL COMBE HERRERA, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-67-294, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-852 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 7700 M², ubicada en Malinero, Corregimiento de Paritilla del Distrito de Pocrí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de San Antonio a Paritilla y terrenos de Justino y Benjamín Soriano

SUR: Terreno y camino de la sucesión de Hermenegildo Venegas

ESTE: Terreno de Marcos Herrera y coligión

OESTE: Terrenos de Juan Cedeño y de José Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de Paritilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 15 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L56450

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 296

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA CRUZ BASO SORIANO, vecino del Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-43-121, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-923 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hectáreas 7030 metros cuadrados, ubicada en El Paraíso, Corregimiento de El Paraíso del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Paraíso a Pocrí

SUR: Terreno de Elena Baso

ESTE: Terreno de Aniceto Baso

OESTE: Terrenos de Elena y Aniceto Baso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de El Paraíso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 17 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L73015

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 266

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor CARLOS MELGAR SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-36-997, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-277, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 Has. con 413,605 M², ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Natalio Melgar

SUR: Terrenos de Sabino Gariárriz y José De La Cruz Melgar

ESTE: Terreno de Pastor Melgar

OESTE: Terrenos de Felicio Melgar y José De La Cruz Melgar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 23 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Nilda D. de Velasco

L266874

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 268

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor ARNULFO DIAZ DIAZ, vecino de El Arraizelo, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-417, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-698, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. con 4,338.75 M², ubicada en Los Planes, Corregimiento de Altos de Guerra del Distrito de Tonosí, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Loma de Morales (Tierras Nacionales)

SUR: Camino de Boca de Toro a la carretera Tonosí a Llano de Piedra

ESTE: Camino de Los Altos a la carretera Tonosí a Llano de Piedra

OESTE: Terreno de Lorenzo Saavedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de Altos de Guerra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas 26 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L266905

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 325

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA:

HACE SABER:

Que el señor (a) FELIZ ALZPURUA CAMARENA, varón, mayor de edad, Panameño, con cédula de identidad personal No. 9-16-979, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado B. MARTIN SANCHEZ del Barrio Colón ó Corregimiento de --esta Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número -- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Julio Calcedo, Con. 20.00 Mts.

SUR: Terreno Municipal, Con. 20.00 Mts.

ESTE: Calle Sin Nombre, Con. 25.00 Mts.

OESTE: Callejón Servidumbre, Con. 25.00 Mts.

Area Total del terreno: Quinientos metros cuadrados (500.00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guertero S.

L. 346910

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 395

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTE CASTILLERO DE FRIAS, vecino del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-14-346, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0500 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 2.575.11 M2, ubicada en El Espinal, Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Emilio Bravo

SUR: Terreno de Abel Melgar

ESTE: Terreno de Delfina Díaz

OESTE: Carretera Nacional de Chitré a Las Tablas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 17 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L. 346499

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 234

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora BENIGNA CEDEÑO DE AMAYA, vecina del Corregimiento de Las Palmitas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-1456, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-154, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 34 Has. con 2504.305 M2, ubicada en Las Estancitas, Corregimiento de Río Hondo del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce del Cerrud a Santa Marta, terreno de Diomedes González y Juan González

SUR: Río Lajas y terreno de José de las Mercedes Ruiz

ESTE: Terreno de Juan González

OESTE: Río Lajas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Río Hondo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 24 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L. 166863

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 145

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor CORNELIO BATISTA HERRERA, vecino del Corregimiento de Sestadero, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-31-609, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-781 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has., ubicado en Puerto Corregimiento de Paraiso, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonia M. Cadenas de Batista

SUR: Terreno de Cornelio Batista Herrera y Lilia Rado de

Jaén y Hnos.

ESTE: Terreno de sucesores de Gil Díaz

OESTE: Terreno de Cornelio Batista Herrera y Lilia Rado de

Jaén y Hnos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Paraiso y Corregimiento de Paraiso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 23 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Nilsa D. de Velasco

L. 173260

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 393

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN CORDOBA DE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Guararé portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-100-872, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0391 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 832 M2, ubicada en La Esca, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce del Río Guararé a La Esca

SUR: Terreno de Darío Angulo y Francisco Zapata

ESTE: Terreno de Tadeo Vargas

OESTE: Camino que conduce al Río Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 24 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L. 187461

(Única publicación)

Tablas y en la Corregiduría de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) María del Rosario Castellero A.

L56378

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 282

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor SALOMON SAAVEDRA ESPINO, vecino del Corregimiento de La Enxá, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-129-578, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-884, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 41 Has. con 3252.834 M2., ubicado en Guararé, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manjar y Río Guararé

SUR: Albina

ESTE: Quebrada La Calera

OESTE: Manglar.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 4 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L56383

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 309

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora JULIANA CASTILLERO DE CASTILLERO (N.L.), JULIA CASTILLERO DE CASTILLERO (N.L.) vecina del Corregimiento de El Espinal, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-10-552, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1002 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 8385 M2., ubicado en Los Santos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Barrancos de la Albina el Agallo

SUR: Camino que conduce a La Honda

ESTE: Terreno de Blasina Castellero de Ríos

OESTE: Terreno de Dolores Villarreal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 11 de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Lindebergh A. Ramos Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) María del Rosario Castellero A.

L273382

(única publicación)

EDICTO NUMERO 284

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor DARIO HERRERA SOLIS, vecino de Los Malaguatos, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-35-1326, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-041 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 2755.295 M2., ubicado en Los Malaguatos, Corregimiento de Paritilla del Distrito de Pocrí de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Camilo Herrera, Darío Zambrano y callejón que conduce al predio de Camilo Herrera

SUR: Terreno de los sucesores de Hermenegildo Vergara y Quebrada el Pozo

ESTE: Terreno de Darío Zambrano

OESTE: Terreno de Jacinto Córdoba, Darío Herrera y camino que conduce de Los Malaguatos a Los Pozos o Quebrada.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de Paritilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 10 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(fdo) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) María del Rosario Castellero A.

L56406

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 609

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE MARIA CARRASCO SAMANIEGO, vecino del Corregimiento de El Caraca, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-39-216, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-942 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 3945.41 M2., ubicado en Puerto, Corregimiento de El Bebedero del Distrito de Tonosí de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José María Carrasco y Río Tonosí

SUR: Terreno de Enrique Rodríguez

ESTE: Terreno de Felicio Gutierrez

OESTE: Terreno de Esteban Osorio y de José María Carrasco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí y Corregimiento de El Bebedero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 28 de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Lindebergh A. Ramos Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo) María del Rosario Castellero A.

L257203

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 297

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA CRUZ BASO SORIANO, vecino del Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-43-121, ha solicitado a la

Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-922, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 3344 M2, ubicado en El Paraíso, Corregimiento de El Paraíso del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Paraíso a Pocrí

SUR: Terreno de Tomás Bano

ESTE: Terreno de Elías Baso

OESTE: Terreno de Elena y Luciano Baso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de El Paraíso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 17 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L273014

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 266

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor QUITERIO GARCIA HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Chupá, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-28-9441, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-6372, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 9938.88 M2, ubicado en Chupá, Corregimiento de Chupá del Distrito de Macaracas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pastor García y camino de Chupá a Macaracas al Cerro Canajagua y Cerro Quema.

SUR: Terreno de Moisés Martínez y Justina Caballero.

ESTE: Camino de Chupá a Macaracas al Cerro Canajagua y Quema.

OESTE: Terreno de Moisés Martínez y Pastor García.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y Corregimiento de Chupá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 18 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L266897

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 259

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JACOBO MELGAR GUTIERREZ, vecino del Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-29-875, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-224, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 82 Has. con 9766.54 M2, ubicado en La Pabana, Corregimiento de Las Cruces del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Felipe Benicio Gutiérrez

SUR: Terreno de Margarito Gutiérrez, Sucesores de Hipólito

Rodríguez, Felicio Melgar y Pedro Melgar.

ESTE: Terreno de Emilia Gutiérrez

OESTE: Camino Real de Macaracas a Los Santos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 25 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Nidia D. de Velasco

L266873

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 306

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL ENRIQUE SAMANEGO MELGAR, vecino de Las Minas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-56-550, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-921, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 7783.92 M2, ubicado en La Mina, Corregimiento de Las Guabas del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Las Guabas a La Villa de Los Santos.

SUR: Terrenos de Rodolfo Frias y Celio De Gracia.

ESTE: Camino que conduce de Las Cruces a La Mina.

OESTE: Terreno de Simón Martínez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 30 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L273187

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 602

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CLEMENTINA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de El Guáximo, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-24-773, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-371, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 2310.575 M2, ubicado en El Cocobé, Corregimiento de El Guáximo del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Enbaná y terreno de Arturo Batista

SUR: Camino que conduce del Guáximo a Toleta No. 1

ESTE: Terreno de Arturo Batista y camino de entrada al predio de Arturo Batista.

OESTE: Terreno de Guernecinda Vega y de Eida María Melgar.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de El Guáximo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 11 de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lindbergh A. Ramos Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L273434

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 298

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN DE LEON NIETO, vecina del Corregimiento de Río Hondo, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-79-755, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-181, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6349.27 M2, ubicado en La Pita, Corregimiento de Las Trancas del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Margarita De León, callejón de servidumbre a trabajadores y a Las Trancas.

SUR: Camino de Las Trancas a La Pita

ESTE: Terreno de Manuel De León y camino de Las Trancas a Trabajadores

OESTE: Terreno de Felicio y Abraham De León y camino de La Pita a Las Trancas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Las Trancas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 22 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L273025

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 263

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor BRIGIDO ESCUDERO CERRUD, vecino de El Tábano, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-5-5246, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-888, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 3000 M2, ubicado en Agua Buena, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Pedasí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Tamba Negro y Quebrada La Lajita

SUR: Terreno de José María Ortega

ESTE: Terreno de José María Ortega

OESTE: Terreno de José María Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 5 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L36395

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 285

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor DARIO HERRERA SOLIS, vecino de Los Malacuetos, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-35-1326, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-388, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 5018.90 M2, ubicado en Los Malacuetos, Corregimiento de Paisilla del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Segunda Vda. de González y Heredia Vergara y callejón a Trabajadores

SUR: Terreno de sucesores de Emiliano Solís

ESTE: Camino de Los Malacuetos a Paisilla

OESTE: Terreno de Segunda Vda. de González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y Corregimiento de Paisilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 5 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del R. Castellero A.

L36407

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 362

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor LEONIDAS DOMÍNGUEZ DE LEÓN, vecino del Corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 743-410, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-424 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 Has. con 5.693.81 M2, ubicado en Botoncillos, Corregimiento de Bahía Honda del Distrito de Macaracas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Evelio Domínguez y zanja que entra al río Guararé

SUR: Río Guararé y Herminegildo González

ESTE: Río Guararé

OESTE: Camino de Los Botoncillos al Rodas y terreno de Herminegildo González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y Corregimiento de Bahía Honda y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 30 de diciembre de 1970

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castellero A.

L27316

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 157

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN ESPINO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de La Enca, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-72-956, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7.244, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 2440.12 M2, ubicada en Bella Vista, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Angela Laverona

SUR: Camino que conduce de Las Albinas a Bella Vista y Callejón que conduce de La Enca a Bella Vista.

ESTE: Camino que conduce de Las Albinas a Bella Vista

OESTE: Terreno de Manuel Espino y Marcos Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 23 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Nibia D. de Velasco

1264351

(Única publicación)

EDICTO No. 1048

El Que Suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de la Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Melquíades Vega Santamaría, varón, mayor de edad, panameño, residente en este Distrito, cédula No. 4- 109-678, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Carretera a la Cantera del Barrio --- ó Corregimiento de El Cocco de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Víctor Manuel Sanma, Con. 15.00 Mts.

SUR: Carretera a la Cantera, Con. 15.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal Con. 30.00 Mts.

OESTE: Predio de Domingo Vega, Con. 30.00 Mts.

Área Total del terreno: Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta centímetros (445.60)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

1346621

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 301

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor ARQUIMEDES CASTILERO GARCIA, vecino de Loma Larga, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-36-991, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-949, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 7084 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ezequiel Castillero y Domingo Castillero

SUR: Terreno de Salvador Castillero

ESTE: Terreno de Ezequiel Castillero y Domingo Castillero

Oeste: Terreno de Salvador Castillero

OESTE: Servidumbre de Domingo Castillero y terreno de

Crencencio Saez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 23 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

1273043

(Única publicación)

EDICTO No. 349-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor SIMON RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alajuela portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-49-407, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 444 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has.-0397.19 M2 hectáreas, ubicada en Santo Tomás Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alajuela de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nicanor Caballero

SUR: Andrés Rodríguez

ESTE: Máximo García

OESTE: Camino de Santo Tomás a Carretera de Santo Tomás a orilla del río.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela y en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1967

Funcionario Sustanciador

LEON E. GUTIERRO

Secretaría Ad-Hoc

Esther Ma. Rodríguez

174430

(Única publicación)

EDICTO NO. 1945

El Que Suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Rogelio Manuel Carrasco, varón, mayor de edad, panameño, residente en Calle Prestán No. 1436, cédula No. 8-19-179, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Puerto del barrio Colón ó Corregimiento de --- de este Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tienen dos casas distinguidas con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Natalia Uribe, Con. 23.53 Mts.

SUR: Calle Prestán, Con. 26.18 Mts.

ESTE: Calle San Francisco, Con. 14.60 Mts.

OESTE: Predio deslindado de Madrid, Con. 17.51 Mts.

Área Total del Terreno: Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con ciento cinco milímetros (451.05)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de octubre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

1349546

(Única publicación)